bajo su consentimiento por medio de la seducción o engaño.

El instinto que condiciona esta acción obra en uno de los miembros de la pareja para obtener simplemente una satisfacción de orden sexual.

En la violación, como incesto, hay una libido consumada con la particularidad de que en la primera, la selección del objeto sexual es violenta, física o moralmente independiente de las consecuencias psicológicas o legales.

En un ejemplo específico, la libido en el incesto sería una transferencia de imagen de madre hacia la hija, víctima de dicha conducta; ésta, con la herencia física y estética, despiertan en el padre o tutor la libido.

El rapto es una libido maquinada, la selección de la pareja conlleva una serie de pasos antes de la privación de la libertad.

Al cuadro 1 podemos formularle todas las preguntas que sean necesarias para agotar su objetividad.

Las perversiones sexuales como la homosexualidad, necrofilia, fetichismo, etc. las podemos ubicar en el esquema número uno para tratar de investigar desde este punto de vista su problemática.

El homosexual tiene una libido, un clímax u orgasmo, pero no tiene reproducción, su problema es puramente psiquiátrico; así como este ejemplo podemos ubicar los demás.

CONCLUSIONES

1. Practicar el examen Ginecológico a la víctima durante las 5 primeras horas después de haberse cometido el delito de violación.
2. Practicar el examen Andrológico al victimario o a la víctima durante las primeras 5 horas de la conducta antisocial.
3. En el examen médico-legal se debe investigar en el infractor su libido y enviarlo al especialista correspondiente.
4. Se debe considerar en los delitos sexuales un examen psicológico y psiquiátrico de rutina.

BIBLIOGRAFIA

BRILL, A.A.: *Psicología, Psiquiatría, Psicoanálisis*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1950.
Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas, ed. 12a. edición, 1984.
CANNON, William F.: *Fisiología Médica*, Ed. M. Moderno, 9a. edición, 1984.

DEONTOLOGIA MEDICA

DR. FELIPE P.R. GARCIA
Docente Autorizado, Cátedra de Medicina Legal y Deontología Médica, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Al hablar de DEONTOLOGIA y en nuestro caso especial, médica, necesariamente nos obliga a conceptualizar términos como Etica y Moral, por ende, haremos un breve introito a tal fin.

En cuanto a Etica se refiere, en los albores de la historia fue tomada como sinónimo de Moral; así lo concebían tanto los griegos como los romanos, en cuanto a los primeros, la traducción literal del término es "costumbres", la cual fue transformada en "moralia" en la lengua latina. Razón por la cual las obras de Aristóteles "Gran Etica", fueron traducidas como "Magna Moralia".

En un sentido filosófico, la Etica, es la rama de la filosofía que trata acerca de todo lo concerniente al "deber ser". Kant en sus libros "Crítica de la razón práctica" y en "Crítica de la razón pura", trata los aspectos prácticos y teóricos de la Etica; ya que este filósofo, partiendo de la duda, reconstituye la certidumbre por medio de la razón práctica, de la ley moral y de la existencia de Dios.

Podemos ahora, esbozar una clasificación de la Etica en:

- –apriorística
- –autónoma
- –de los valores
- –empirista
- –social, considera ésta a la moral como el conjunto de normas introyectadas de conducta.

Tomándola en un sentido axiológico, el objeto de estudio de esta ciencia, son los juicios de valor y a través de ellos, todo lo atingente a las ideas de bien y de mal.

En lo que atañe a la filosofía del derecho, el problema ético, es el problema de la justicia, es decir, el ideal del derecho.

La materia de estudio de la Etica es la conducta humana, esto es, aquellos actos que el individuo ejercita consciente y voluntariamente, y de los que es responsable, es decir, el estudio de las normas de acción del individuo.

El Código, mediante el cual se trata de regular el accionar de los miembros de una determinada profesión, en nuestro caso la médica, ese código es la expresión de la Etica. Encontramos así el Código de Hammurabi, quien fuera rey de Babilonia entre 2.100 y 1.800 a. J.C., quien utilizaba, entre otras, la ley del Talión.

El Código de Etica Médico, se halla basado en el conocido como Juramento Hipocrático, protege los derechos de los pacientes y recurre a los instintos más nobles de los médicos. El Código brinda al médico ayuda para conservar el alto nivel de conducta para orientarle respecto de los pacientes, colegas, profesiones afines y el público en general.

Podemos sintetizar los deberes esenciales en que se basan la mayoría de los Códigos de Etica, éstos son para con la sociedad, con los enfermos, con los colegas, con nuestros maestros y con nosotros mismos.

En 1949, en Londres, fue adoptado el Código Internacional de Etica Médica por la III Asamblea General de la Asociación Médica Mundial; éste se halla subdividido en tres ítems primordiales:

- –los deberes de los médicos en geral
- –los deberes de los médicos hacia los enfermos
- –los deberes de los médicos entre sí.

Es dable destacar, en lo que respecta a los Códigos de Etica de cada país, que para su confección se han tenido en cuenta distintos aspectos que hacen al accionar médico y que lo condicionan, tales como el juramento médico, las sociedades médicas científicas, los Colegios médicos y las asociaciones médicas en entidades gremiales.

Así como habíamos visto que el significado del término Etica es "costumbres", respecto de la Moral, tenemos que tomar en cuenta que son aquellas pautas que nos indican cómo los individuos "deben ser" y que desviarse de ellas implicaría estar mal. Esto se asocia con que hablar de Moral, lleva implícito hablar de Ley Moral o de la Conciencia, que en cierta medida se opone a la propia voluntad, dado que por las características

estipula aquello que debe y no debe hacerse.

En otras palabras, la Moral es la ciencia que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien y evitar el mal o sea que concretaría las obligaciones de la conciencia, excluyendo aparentemente las obligaciones derivadas del orden jurídico.

Las reglas universales de la Moral, podemos dividirlas en dos grupos: las concernientes a las relaciones de cada uno consigo mismo, es decir, la moral individual y por otro lado, las concernientes a las relaciones que cada uno mantiene con los otros hombres, la moral social.

Aristóteles, expresó que la Moral varía según la práctica, el sexo, de acuerdo a la edad, la raza, etc.

Abocándonos en el tema, podemos definir a la DEONTOLOGIA MEDICA, haciéndonos eco de las palabras del Dr. Eduardo Vargas Alvarado como "...el estudio de los deberes y derechos morales del médico. Queda en tal definición incluido el concepto de DICEOLOGIA (del griego: diceos, derecho) que es el estudio de los derechos".

Es menester expresar que este término, Deontología, fue acuñado por Jeremías Bentham, quien titulara a una de sus obras como "Deontología o Ciencia de la Moral", que fuera publicada en 1834, dos años a posteriori de su muerte. Existen otras tendencias que adjudican la utilización por vez primera del término a Max Simon.

Término éste conformado por las voces griegas "deon": el deber y "logos": tratado. Por consiguiente significa literalmente: la ciencia de lo que se debe hacer, del deber, de la obligación moral. Luego, podemos decir que la Deontología Médica, sería la ciencia de los deberes del médico, las normas que debe seguir este en el ejercicio de su profesión, deberes estos de justicia y de caridad y que implican el cumplimiento de determinados requisitos, la observancia de obligaciones en el orden profesional y el desarrollo y manifestación de aquellas cualidades tanto intelectuales como morales.

De lo expresado, queda claro que es menester hacer hincapié dentro de la formación del médico, en esta rama de la ciencia, la Deontología, ya que es nuestra obligación como docentes la de preparar al médico, no sólo en un aspecto teórico, sino que debemos encauzar la enseñanza con un enfoque holístico, ya que su labor está en relación directa con un ser total, el hombre.

Teniendo en cuenta que la Medicina según algunos es un arte, puesto que requiere de una técnica, y una ciencia, ya que necesita de un método, es importante además agregar que a través de ella los hombres se interrelacionan, sea como médico y ser que padece, sea como médico y la microsociedad en la cual está inmerso el paciente o ya sea como médico y colega. Tomando este aspecto, es que se hace imprescindible cada vez más, enseñar la Deontología al alumnado en formación a fin de proporcionar las pautas que participarán de dichos vínculos, beneficiando de esta manera los mismos, como así también el alivio que produce en el orden personal y a nivel de la conciencia, el actuar correctamente.

De lo expresado se desprende y siguiendo al Dr. Alfredo Achaval, que la "Deontología Médica comienza con la actitud del hombre frente a su vocación médica, prosigue en su aprendizaje como estudiante y en su evolución como médico sea en la forma de relacionarse entre dos seres humanos, sea en el problema de conciencia individual y aun colectiva".

Nuestra enseñanza de la Medicina debía estar orientada desde los comienzos de la carrera, con aspectos deontológicos, permitiendo así la posibilidad de ir formando de manera cuasi completa al futuro médico, de tal forma que todo aquello que fue introyectando le permita un mejor desempeño profesional, con una madurez que se fue logrando a través de los años y no enfrentándose con el impacto que ofrece la realidad, de actuar sin haberle sido preparado para ello. Podemos asociar a esta formación con la que se produce en el niño, al que se le van enseñando las pautas de conducta, el deber ser, aquello que se debe y que no se debe hacer, la moral, etc., características éstas que dan lugar a lo que en psicología se denomina Superyó o conciencia moral, y que es producto de lo asimilado a través de los padres, en primer término y de los maestros, en segundo. Haciendo este parangón, es que decimos, que la Deontología Médica es al médico, lo que la formación del Superyó o conciencia moral es al niño.

Consideramos ahora importante y a modo de síntesis transcribir aquello que denominamos "Decálogos", uno en lo que atañe a los deberes del médico y el otro en lo que hace a los deberes y derechos del paciente.

DECALOGO DE LOS DEBERES DEL MEDICO

1. Brindar asistencia al paciente
2. Confeccionar historia clínica completa
3. Realizar interconsulta
4. Diagnosticar
5. Terapéutica y control de su cumplimiento
6. Derivación a otro profesional si fuese necesario
7. Informar al paciente y/o familiares y ser continente de la angustia de los mismos.
8. Confeccionar certificado médico a pedido
9. Ante relación de dependencia laboral, cumplir con lo antecitado, más lo atingente a la Institución
10. Observar secreto médico

DECALOGO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE

Deberes

1. Información fiel de sus síntomas
2. Aceptación y cumplimiento de la indicación terapéutica
3. Puesta en conocimiento al médico de su decisión de sustituirlo
4. Pago de honorarios
5. Cumplimentar lo atingente a su afiliación

Derechos

6. A la intimidad
7. Al conocimiento de la verdad
8. Al bien morir
9. Al dolor
10. A la humanización y no a la cosificación.

BOLETIN DE LA

ASOCIACION COSTARRICENSE

DE MEDICINA LEGAL

Y TOXICOLOGIA